Asesoría General de Gobierno

Decreto ECCyT. N° 349

APRUEBASE LICITACION PUBLICA Nº 03/2007 DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA ADQUISICION DE CAMPERAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expte. M/24248/2006, por el que la Direc ción Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Ges tión Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tramita la adjudica ción de la Licitación Pública N° 03/2007, para la adquisición de camperas de polar destinadas a los alumnos pertenecientes a establecimientos educa tivos dependientes del mencionado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto ECCyT. N° 722 de fecha 28.MAY.2007, se autorizó a la Dirección Provin cial de Administración y Control de Gestión de pendiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a efectuar el pertinente lla mado a Licitación Pública N° 03/2007, para la ad quisición de camperas de polar destinadas a alum nos pertenecientes a establecimientos educativos del mencionado Ministerio, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones Dos cientos Mil (\$ 3.200.000); se aprobaron los Plie gos de Condiciones Generales, de Condiciones Par ticulares y sus Anexos A y B; y se facultó al men cionado Organismo a designar a los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de aper tura de la Licitación Pública N° 03/2007 (fs. 65).

Que por Disposiciones DPAyCG. Nº 0682 de fecha 04.JUL.2007 y Nº 0753 de fecha 01AGO2007, ambas emitidas por la Dirección Pro vincial de Administración y Control de Gestión del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tec nología, se estableció fecha, lugar y hora para el acto de apertura y se designó a los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación para la referida Licitación (fs. 67/68 y 189/190).

Que lo actuado se ajusta a lo normado por la Ley N° 4938 que establece y regula la "Adminis tración Financiera, las Contrataciones, la Adminis tración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial", su Reglamentación Decreto Acuerdo N° 907/1998 y el Anexo II del Reglamento de Contrataciones del Estado Provin cial Decreto Acuerdo N° 2175/1980 y sus modificatorios, legislación en vigencia por aplica ción de lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 152/ 1998; la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Prefe rentemente Catamarqueño" y sus Decretos Regla mentarios N° 1122/2001 y N° 445/2002 y Decreto Acuerdo N° 895/2005.

Que dando cumplimiento a la normativa antes citada a fs. 98/99, 132 vta. y 155 vta., obran recor tes periodísticos de un (1) medio gráfico local y del Boletín Oficial y Judicial, por los que se proce dió a la publicación del llamado a la Licitación Pública de referencia.

Que según Acta de Apertura obrante a fs. 550/ 553, realizada en la fecha, lugar y hora fijada al efecto, se presentaron siete (7) Oferentes, cuyo de talle es el siguiente: N° 1 corresponde a la firma "ISACONS" de Salado Greco, Antonio Ignacio, quien presentó oferta total por la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Cua trocientos Veinte (\$ 3.419.420.); N° 2 corresponde a la firma "DISTRIBUIDORA R.E.V." de Vélez, Rodolfo Eduardo, quien presentó oferta parcial por la suma de Pesos Setecientos Doce Mil (\$ 712.000.); N° 3 corresponde a la empresa "TORELLO HER MANOS S.A.", quien presentó oferta total por la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil (\$ 3.499.000.); N° 4 corresponde a la firma "LOS ESPAÑOLES" de González Gervasio y Soto Blanca Azucena de Jesús S.H.", quien pre sentó oferta parcial por la suma de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Doscien t os (\$ 1.127.200); N° 5 corresponde a la firma "GLOBAL SERVICIOS" de Sotomayor, Francis co José, quien presentó oferta total por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 3.750.000); N° 6 corresponde a la empresa "CONFECAT S.A.", quien presentó oferta total por la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Cator ce Mil Setecientos Cuarenta (\$ 2.714.740) y N° 7 corresponde a la firma "A.M.A. PROVEEDURIA" de Obregón, Héctor Alejandro, quien presentó oferta total por la suma de Pesos Tres Millones Quinien tos Ochenta Mil Trescientos (\$ 3.580.300).

Que a fs. 574/585, se agrega Informe emitido por el Departamento de Programación y Manteni miento de la Infraestructura Escolar actual Direc ción Provincial de Mantenimiento y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que se analizaron las muestras presentadas en base a las especificaciones solicita das en el Anexo B del Pliego de Condiciones Particulares.

Que se agregan Cuadros Comparativos de Pre cios y Puntaje por Oferentes a fs. 592/601 y 624/ 633.

Que en Acta de Preadjudicación obrante a fs. 602/605 y su rectificatoria de fs. 634/637, la Comisión de Preadjudicación procede a la revisión exhaustiva de las ofertas, y de la documentación presentada por los oferentes, a fin de verificar si éstas se ajustan a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, así como de los Pliegos de Condiciones Particula res y Generales, controlando que no se encuentren dentro de las causales de rechazo establecidas en el artículo 17° del Pliego de Condiciones Particula res y en el Artículo 42° del Anexo II Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial.

Que en la citada Acta la mencionada Comisión, con el fin de evaluar el factor calidad, tiene en cuenta el informe producido por el Departamento de Programación y Mantenimiento de la Infraestructura Escolar actual Dirección Provincial de Manteni miento y Suministros del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (fs. 574/585) y acon seja lo siguiente: Rechazar las ofertas presentadas por los Oferentes: N° 6 "CONFECAT S.A.", por no ajustarse a las bases de la contratación de acuer do a lo establecido en el Artículo 17°, inc. e) del Pliego de Condiciones Particulares, N° 7 corres ponde a la firma "A.M.A. PROVEEDURIA" de Obregón, Héctor Alejandro por no presentar garan tía debidamente legalizada de acuerdo a lo estable cido en el Artículo 17° inc. c) del mencionado Plie go; Desestimar las ofertas presentadas por los Oferentes: N° 3 "TORELLO HERMANOS S.A." para los ítems N° 01 Alt., N° 02 Alt., N° 03 Alt., N° 04 Alt. y N° 05 Alt., por no justarse a lo solici tado en los Anexos A y B del Pliego de Condicio nes Particulares; N° 1 "ISACONS" de Salado Greco, Antonio Ignacio para los ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05; para el N° 3 "TORELLO HERMANOS S.A." para los ítems N° 03, N° 04 y N° 05, para el N° 4 "LOS ESPAÑOLES" de González, Gervasio y Soto Blanca Azucena de Je sús S.H. y N° 5 "GLOBAL SERVICIOS" de Sotomayor, Francisco José, los ítems N° 01 Alt., N° 02 Alt., N° 03 Alt., N° 04 Alt., y N° 05 Alt., por no aceptar plazo de mantenimiento de sus respecti vas ofertas.

Que asimismo, la Comisión aconseja la adjudi cación teniendo en cuenta el mayor puntaje de los factores de ponderación de los ítems N° 01 y N° 02 a favor del Oferente N° 3 "TORELLO HERMA NOS S.A." por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Veintinueve Mil Seiscientos Vein te (\$ 1.329.620) y por único Oferente los ítems N° 03, N° 04 y N° 05 a favor del Oferente N° 5 "GLO BAL SERVICIOS" de Sotomayor, Francisco José, por la suma total de Pesos Dos Millones Trescien tos Veinticinco Mil (\$ 2.325.000).

Que atento a las características, la necesidades a satisfacer y el precio de los ítems cotizados, de conformidad a lo estipulado en el artículo 24° in fine del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación Pública, se disminuye en un (20%) las cantidades solicitadas de la totalidad de los ítems quedando la preadjudicación a favor de los Oferentes: N° 3 "TORELLO HERMANOS S.A.", por un monto de Pesos Un Millón Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$1.063.696) y N° 5 "GLOBAL SERVICIOS" de Sotomayor, Francisco José, por un monto de Pesos Un Millón Ochocientos Sesenta Mil (\$ 1.860.000), importes que ascienden a la suma total de Pesos Dos Millo nes Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Noven ta y Seis (\$ 2.923.696).

Que Contaduría General de la Provincia ha to mado la intervención que le compete produciendo los Informes N° 3703 de fecha 12NOV2007 y N° 4272 de fecha 28DIC2007 (fs. 608/609 y 640/641), manifestando es este último que: "...es facultad del Poder Ejecutivo Provincial aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación, de conformidad a lo normado en el Artículo 2°, apart. 4°, Inc. b), del Decreto Acuerdo N° 895/2005..." Que a fs. 646/647, obran formularios de Auto rización para Gastar y Registro de Preventiva con la imputación presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legis lación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Cul tura, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen DAJyL. N° 013/2008 (fs. 651/653), concluye que: "...al haberse cumplimentado los requisitos tanto técnico legales (...) deben elevarse las presentes actuaciones a fin de la pertinente elaboración del Acto Administrativo del Poder Ejecutivo (Decre to) que apruebe lo actuado y adjudique la contrata ción de referencia..."

Que la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecre taría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en In forme obrante a fs. 661 solicita el dictado del ins trumento legal por el que se apruebe lo

actuado y se adjudique la Licitación Pública N° 03/2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, punto 4, inc. b) del Decreto Acuerdo N° 895/2005.

Que ha tomado la debida intervención Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG. Nº 066 de fecha 19.FEB.2008 en el que manifiesta que: "...puede el Poder Ejecutivo Provincial dictar el Decreto correspondiente, el que analizado, no me rece observaciones..." (fs. 663/664).

Oue el presente acto se dicta en uso de las fa cultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébase lo actuado por la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Mi nisterio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la Licitación Pública N° 03/2007, autorizada por Decreto ECCyT. N° 722/2007, para la adquisición de camperas de polar destinadas a los alumnos pertenecientes a establecimien tos educativos del mencionado Ministerio, por la suma total de Pesos Dos Mi llones Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 2.923.696)

ARTICULO 2°. Disminúyese en un veinte por ciento (20%) la provisión de la totalidad de los ítems y adjudícase la Licitación Pública N° 03/2007 a favor de los siguientes Oferentes: (**Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.**)

ARTICULO 3°. Rechácese las ofertas presentadas por los Oferentes: N° 6 CONFECAT S.A. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° inc. e) del Pliego de Condiciones Particulares, y N° 7 "A.M.A. PROVEEDURIA" de Obregón, Héctor Alejandro, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° Inc. c) del Pliego de Condiciones Particulares, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 4°. Desestímase la oferta presentada por el Oferente N° 3 "TORELLO HERMANOS S.A." para los ítems N° 01 Alt., N° 02 Alt., N° 03 Alt., N° 04 Alt., y N° 05 Alt., por no ajustarse a lo solicitado en los Anexos A y B del Pliego de Condiciones Particulares, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 5°. Desestímase las ofertas presentadas por los Oferentes: N° 1 "ISACONS" de Salado Greco, Antonio Ignacio para los ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05; para el N° 3 "TORELLO HERMANOS S.A." para los ítems N° 03, N° 04 y N° 05; para los Oferentes N° 4 "LOS ESPAÑOLES" de González, Gervasio y Soto Blanca Azucena de Jesús S.H. y N° 5 "GLOBAL SERVICIOS" de Sotomayor, Francisco José, los ítems N° 01 Alt., N° 02 Alt., N° 03 Alt., N° 04 Alt. y N° 05 Alt., por no aceptar el plazo de mantenimientos de sus ofertas, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 6°. El presente gasto será imputado a la siguiente partida pre supuestaria: S.A.F.026 .Jurisdicción 050 Sector: 01 Subsector: 01 Carác ter: 01 Prog.1 Act.1 Fin.3 Fun.340 Inc.5 P.P. 1 P.p.4 Ubic.Geog.4901 F.Fin.481 Moneda 1 por la suma Total de Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 2.923.696)

ARTICULO 7°. Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Gestión Administrativa, Dirección Pro vincial de Administración y Control de Gestión del área, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Pro vincia.

ARTICULO 8°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa